Nota CGR/DOC/DC Nº 410

Asunción, 02 de noviembre de 2023.-
Ref.: Contestación a observaciones de la DNCP

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Me dirijo a usted con relación a las observaciones realizadas a la Adenda N° 3 de prórroga de fecha de entrega y apertura de ofertas, referentes al llamado **"ADQUISICION DE VEHICULOS – AD REFERENDUM", ID N° 424709.**

1. **Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consultas.

Con relación al aspecto observado:
La observación fue subsanada modificando las fechas respectivas, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19.

2. **Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones

Con relación al aspecto observado:
El acta de prorroga fue remitido en fecha 01de noviembre de 2023.

3. **Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas.

Con relación al aspecto observado:
Teniendo en cuenta las sugerencias determinadas en el PBC estándar sobre las especificaciones técnicas, que dice: *"…El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere… Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones …".*

Asimismo, y teniendo en cuenta lo mencionado y con el propósito de no restringir la participación de los posibles oferentes, se decide la ampliación de las EETT, siempre dando prioridad a lo que la CGR necesita, teniendo en cuenta la experiencia en cuanto a la utilización del tipo de vehículo requerido.

Por las breves consideraciones expuestas, se solicita continuar con los trámites de rigor.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

***MG. ABG. LIZ MENDIETA.* Directora**
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS - Prórroga

Nombre del llamado: **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS**

PAC Nº: 25/2023 **ID Nº 424.709** **Rubro: 537** **Modalidad: LPN**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de noviembre del año 2023, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina de la DOC de la Contraloría General de la República, sita en la calle Austria 1879, por la Dirección Operativa de Contrataciones, Arq. Lilian González, y en carácter de veedores, por Auditoria Institucional, Abg. Gerardo Avalos y Lic. Fernando Esquivel a los efectos de realizar el Acto de apertura de ofertas, según lo dispone el Artículo 24º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A la fecha y hora límite, no se ha presentado ninguna oferta. Se procede a la prórroga de la apertura de sobres, conforme a las disposiciones legales vigentes:

1 - **RESOLUCION DNCP N°5695/2019**

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado	NO APLICA
ARTÍCULO 31. Prórroga única de apertura. Facultase a las entidades convocantes a disponer, por única vez, la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Excepción y locaciones de inmuebles determinado, cuando en la fecha límite fijada para la recepción de ofertas no se hayan presentado oferta alguna	No se presentó ninguna oferta

2 - RESOLUCION DNCP N°483/2021

Artículo 2º ÁMBITO DE APLICACIÓN La aplicación de la presente resolución es de	

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS - Prórroga

carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que se hubiere presentado una sola oferta al Acto de Apertura de las Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado. **Artículo 3º PROCEDIMIENTO APLICABLE** Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido	No Aplica

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Fernando Esquivel
Auditoría Institucional

Abg. Gerardo Avalos
Auditoría Institucional

Arq. Lilian González
DOC – DC

Recibi Copia
01/11/23